



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MEDIO AMBIENTE**

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**TÉRMINO DE REFERENCIA/FICHA TÉCNICA**

**“ADQUISICIÓN MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

**COMPRA MENOR  
MIMARENA-DAF-CM-2020-0107**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Octubre 2020**

## 1. OBJETIVO DEL PROCESO

### 1.1 Propósito y Alcance:

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (personas físicas y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de contratación de **Compra Menor** para “**ADQUISICIÓN MATERIAL E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO DE ESTE MINISTERIO**”.

### 1.2. Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es un procedimiento por **Compra Menor**, que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que realicen la adquisición de los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP-Contabilidad Gubernamental.

### 1.3. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica:

La ficha técnica estará disponible para quien lo solicite, en la sede principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Luperón Esq. Cayetano Germosén Santo Domingo de Guzmán, en el horario de **08:30 a.m. a 01:00 p.m.** a partir de la fecha de publicación establecida en el Cronograma del proceso del proceso y en la página Web de la institución [www.ambiente.gob.do](http://www.ambiente.gob.do), así como en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

### 1.4. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.5. Elegibilidad:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que posean el rubro correspondiente.

### 1.6. Fuente de Recursos:

**El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente a los **Fondos 100**, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS:**

Número de Ítem	Nombre de los Bienes	Medida	Cantidad	Requiere Muestra/ Evaluación Técnica
1	Ambientador	Unidad	100	S/A
2	Cloro	Galón	175	S/A
3	Detergente en Polvo	Libras	308	S/A
4	Escoba Plástica	Unidad	100	S/A
5	Pares de Guantes Plásticos para Limpieza, M,G (50 M Y 50 G)	Unidad	85	S/A
6	Guantes Desechables (50 M Y 50 G)	Cajas 50/1	50	S/A
7	Insecticida de 250 ml	Unidad	50	N/A
8	Jabón Líquido para Manos	Galón	150	S/A
9	Lava Platos Líquido	Galón	150	S/A
10	Servilletas de 500 unidades	Paquete	150	S/A
11	suáper	Unidad	135	S/A
12	Toallas de Cocina	Unidad	150	S/A
13	Zafacón de Metal	Unidad	30	S/A
14	Cubetas Plásticas	Unidad	40	S/A
15	Desinfectantes	Galones	150	S/A
16	Papel de uso en Cocina	Rollo	75	S/A
17	Brillo verde	Unidad	150	S/A
18	Palita para basura	Unidad	50	S/A
19	Vaso tipo cono	Paquete	400	S/A
20	Papel toalla para mano	Rollos	400	S/A
21	Papel higiénico para dispensadores 1000 pies	Rollos	575	S/A
22	Papel higiénico XL 440 hojas	Fardo 48/1	25	S/A

**2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SER ADQUIRIDOS:**

No. De ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Ambientador en aerosol. Aroma: Flores o Frutas. Presentación del producto : 8oz o 291 gr.

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

2	Cloro desinfectante y blanqueador Presentación del producto: Galón.
3	Detergente, en polvo funda de dos libras, biodegradable.
4	Escobas Medidas: mango del Largo escobillón: 25cm. Alto total: 138 y cerdas gruesas. Mango: Madera recubierta en PVC, material: Plástico. Nota: La escoba debe ser entregada armada lista para uso.
5	Guantes de Goma, Extra fuertes, pares. size M y size L Color amarillo, plástico resistente.
6	Guantes quirúrgicos cajas 50/100, plástico resistentes, color blanco, sizes M y size L.
7	Insecticida, mata plaga en spray de 250 ml; no tóxico y biodegradable.
8	Jabón líquido para lavar manos, antibacterial, no frenobable, biodegradable, con agradable olor Presentación del producto: Galón.
9	Jabón líquido para lavar platos, desgrasante, tóxico y biodegradable Presentación del producto: Galón.
10	Servilletas de mesa, 24 cm x 14 cm, color blanco, absorbentes, suaves y resistentes Presentación del producto: Paquetes 500/1.
11	Suáper r de fibra y algodón, absorbente, medidas: Mango: Largo 120cm, No. 30, material: mango en madera.
12	Toalla de cocinas en tela de algodón, dimensión 18 cm x12 cm, absorbente.
13	Zafacones para oficina en malla metálica inoxidable, color negro, tamaño mediano.
14	Cubetas plásticas para suáper con azas de 5 galones color negro.
15	Desinfectante líquido con agradable olor, fragancias mixtas, anti-bacterial, no flamable y biodegradable. Presentación: Galón
16	Papel toalla para cocina, rollo pre-cortado, de doble capa, color blanco, medidas 22 cm x 28 cm 100% de celulosa de 425 pies. Toallas desprendibles. Embalado en plástico resistente. Presentación del producto: Rollos
17	Brillo de fregar, dimensión 6 x 9, color verde, 3 M, multiuso.
18	Recogedor de Basura con palo de soporte, la cesta con borde de goma que permita recoger fácilmente los restos de polvo. Material resistente. Modelo: Pala con mango. Medida aproximada 90cm. Material: Plástico.
19	Vasos desechables tipo cono fabricado en papel, color blanco, dimensión 4.5 oz -133 MI Presentación paquetes 200/1
20	Papel toalla, tamaño de hoja 8” x 425 tamaño del núcleo 1.5, color blanco Presentación: Rollos

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

21	Papel higiénico institucional para baño, rollos de 1,000 pies, color blanco y textura suavizada
22	Papel higiénico grande (jumbo), rollos XL 440 hojas, color blanco y textura suavizada.

## 2.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS Y DEL FORMULARIO DE MUESTRAS.

Conjuntamente con la entrega del “Sobre A”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ficha técnica. Deberán presentar el Formulario de Entrega de Muestras, que deberá estar contenido en el “Sobre A” en Un (1) original y dos fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

### 2.2.1 Forma de presentación del formulario de muestras:

1. El original debe ser colocado dentro de la Oferta Técnica” sobre A”.
2. La primera copia, se adjuntará a la caja de muestras correspondientes.
3. La Segunda copia será del Oferente.
4. Deben presentar una muestra de todos los productos con los que la compañía o empresa van a participar debidamente identificado con el nombre de la empresa, numero de ítem y en su empaque original.

Descripción	Observación
Presentación de muestras físicas obligatorias de todos los ítems solicitados en el numeral 2, es decir de los ítems del 1 al 22	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no presentación de las muestras solicitadas, que las mismas no estén debidamente identificadas con el nombre de la empresa o compañía y el número de ítems al cual pertenece.</li> <li>2. La no presentación del Formulario de entrega de Muestras, (SNCC.F.056), tal como se solicita en el numeral 2.2.1.</li> </ol> <p>Significará la desestimación de la propuesta sin más trámites por lo que no se recibirá los sobres contentivos de las ofertas.</p>

## 3. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

### 3.1 Forma de presentación de la Oferta Técnica “SOBRE A” y Económica Sobre B”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y Sobre B”, deberán ser presentado en uno (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y llevar

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

el sello social de la compañía. Esta documentación se utilizará para verificar la capacidad, solvencia e idoneidad de los oferentes participantes.

**El Ministerio de Medio Ambiente no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.** La documentación deberá estar completa y presentada en forma ordenada. Cualquier documentación faltante, de tipo subsanable, tendrá que ser depositada en el periodo dispuesto en el calendario de actividades para las subsanaciones.

**a) Documentación para Evaluación Legal**

3. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034).**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042).**
5. Formulario de entrega de Muestras **(SNCC.F.056).**
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE) habilitado o activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del presente proceso.
7. Copia del Registro Mercantil, actualizado (si procede).
8. Copia de Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero su pasaporte.
9. Carta firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes una vez se notifique la adjudicación y la orden de compras.
10. Constancia de conocimiento y entendimiento del Código de Ética Institucional (Completar debidamente).

**B. Documentación Técnica a evaluar:**

1. Especificaciones técnicas del producto, cada proveedor debe proporcionar una ficha técnica con las especificaciones de los productos conforme a las especificaciones solicitadas, en la cual debe establecer la marca de los mismos.
2. Muestras físicas.

**3.2 Documentos para Evaluación Técnica**

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
<b>Documentación para Evaluación Legal</b>		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	<b>SUBSANABLE</b>	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	<b>SUBSANABLE</b>	
Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056).		<b>NO SUBSANABLE</b>
Registro de Proveedores del Estado (RPE) habilitado o activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del presente proceso.	<b>SUBSANABLE</b>	
Copia del Registro Mercantil, actualizado. (si procede)	<b>SUBSANABLE</b>	
Copia de Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero su pasaporte.	<b>SUBSANABLE</b>	

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Certificación de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, <b>si procede.</b>	<b>SUBSANABLE</b>	
Carta firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes una vez se notifique la adjudicación y la orden de compras.		<b>NO SUBSANABLE</b>
<b>Documentación para Evaluación Técnica</b>		
Especificaciones técnicas del productos, cada proveedor debe proporcionar una ficha técnica con las especificaciones de los productos conforme a las especificaciones solicitadas.		<b>NO SUBSANABLE</b>
Entrega de muestras de los productos solicitados, conforme a lo establecido en los numerales 2 y 2.1		<b>NO SUBSANABLE</b>

**Nota:** Al proceso realizarse en etapa única este Ministerio otorgará un plazo de **dos (2) días calendario para la entrega de los documentos de naturaleza subsanable**, atendiendo a lo establecido en el artículo No. 91 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones, en caso de no cumplir con este plazo se procederá a desestimar su propuesta sin más trámites.

El Sobre deberá ir dirigido a nombre de:

SOBRE A: OFERTA TÉCNICA  
 NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)  
 Firma del Representante Legal  
**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
 PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA  
 Código de referencia: **MIMARENA-DAF-CM-2020-0107**

### 3.3 Forma de presentación de la Oferta Económica “SOBRE B”:

- Formulario de presentación de la oferta económica (SNCC.F.33), indicando los ítems y la descripción de los mismos, el cual deberá mostrar el precio unitario, con el ITBIS correspondiente, debidamente transparentado, presentado en **uno (1) original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **una (1) fotocopia simple** de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**El Sobre B”** deberá ir dirigido a nombre de:

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA  
 NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)  
 Firma del Representante Legal

“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

PRESENTACIÓN: OFERTA ECÓNOMICA

Código de referencia: **MIMARENA-DAF-CM-2020-0107**

#### **4. LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:**

- ✓ La falta de presentación del Formulario (**SNCC.F.034**) que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada y el mismo debe ser en el formato establecido en la DGCP
- ✓ La falta de presentación del Formulario (**SNCC.F.033**) que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada y el mismo debe ser en el formato establecido en la DGCP.
- ✓ La falta de presentación del Formulario (**SNCC.F.056**) que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada y el mismo debe ser en el formato establecido en la DGCP, de la manera dispuesta en el numeral 2.2.
- ✓ La no presentación de las muestras de los ítems solicitados conforme a lo establecido en el numeral 2.2.
- ✓ Carta firmada y sellada por representante legal del Oferente en la que declare su disponibilidad de entrega inmediata de los bienes una vez se notifique la adjudicación y la orden de compras.
- ✓ Especificaciones técnicas del producto, cada proveedor debe proporcionar una ficha técnica con las especificaciones de los productos conforme a las especificaciones solicitadas.

#### **5. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

#### **6. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:**

El Oferente/ Proponente que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico al correo: [ygnacia.perez@ambiente.gob.do](mailto:ygnacia.perez@ambiente.gob.do)

##### **6.1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA:**

Las Propuestas serán presentadas de manera **física o vía digital a través del Portal Transaccional** de Compras y Contrataciones Públicas, conforme a lo solicitado en la presente ficha técnica, las ofertas presentadas de manera física deben ser depositadas ante el **Departamento de Compras**, ubicado en la calle **Cayetano Germosén, esquina Avenida Gregorio Luperón, Sector El Pedregal Santo Domingo**, del 08 al 13 de octubre del 2020, desde **las 8:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma de actividades.

Las ofertas presentadas, tanto física como digital serán abiertas en la forma que indica el referido portal, el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades detallado en el acápite 6.2 y sólo podrá

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y su Reglamento de Aplicación.

## 6.2. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el proceso de comparación de precios	08 de octubre de 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el viernes 09 de octubre de 2020, a las 6:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones.	Hasta el 12 de octubre de 2020, hasta la 4:00 p.m.
4. Recepción de propuestas técnicas, económicas y muestras físicas  <b>*Apertura de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”*</b>	Recepción: Del 08 al 13 de octubre desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., ante el Departamento de Compras.  Apertura: El 13 de octubre de 2020, a las 10:30 a.m., en el Departamento de Compras y Contrataciones, primer piso”.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Muestras, Propuestas Técnicas “Sobre A” y “Sobre B”	Hasta el 16 de octubre de 2020, a las 09:00 a.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 16 de octubre de 2020 hasta 10:30 a.m. vía correo
7. Periodo de subsanación de ofertas.	El 19 de septiembre de 2020, hasta las 2:00 p.m.
8. Adjudicación.	El 20 de octubre de 2020, 4:00 p.m.
9. Notificación y Publicación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
10. Suscripción del Contrato u Orden de Compras.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

## 7. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LOS SOBRES:

### 7.1 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas:

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los **“Sobres A”**, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

## **7.2. Validación y Verificación de Documentos**

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en los numerales 3.1 y 3.2 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## **8. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado en el cronograma de actividades.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la Sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lecturas de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

#### “ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

**El sobre B es de naturaleza no subsanable a excepción de los errores aritméticos los cuales serán corregidos conforme a lo establecido en el artículo No.92 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones.**

#### 9. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

En el cronograma del proceso se establece el tiempo de subsanación de las credenciales, para que en el plazo establecido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones.

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres contentivos de la oferta técnica y económica. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnica y económica, los peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente a la presente ficha técnica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente ficha.

## 10. CRITERIO DE EVALUACION: MUESTRAS FISICAS, OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

**Precio:** Que el proponente presente la mejor propuesta tanto técnica como económicamente.

**Calidad:** Que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones solicitadas.

### 10.1. FASE DE HOMOLOGACIÓN:

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento, indicará de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 10.2. CRITERIOS Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los principales factores a evaluar por el Comité de Compras y Contrataciones, serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- ✓ Oferta Económica, la cual será evaluada por el precio.
- ✓ Especificaciones técnicas de los productos ofertados con sus fotos.
- ✓ Tiempo de entrega.

## 11. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

**“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

## **12. CONDICIONES DE PAGO:**

**EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, cubrirá mediante pago contra factura, las obligaciones que generen la contratación de los servicios objeto de este proceso, en un plazo de **treinta (30) a Sesenta (60) días calendarios**, después de haber recibido la o las facturas.

## **13. ADJUDICACIÓN:**

### **13.1 Criterios de Adjudicación:**

La Unidad Administrativa de Compras y Contrataciones, evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por **ítems de manera parcial o total**, la cual será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta, **la calidad**, el precio y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

De igual forma, en la adjudicación se le dará prioridad a las ofertas que prometan entregas de los bienes según el plazo requerido, siempre que se haya podido avalar por parte de la empresa la disponibilidad de los mismos.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple con lo exigido en la ficha técnica, muestras físicas y se le considera conveniente a los intereses de la Institución y del Estado Dominicano.

### **13.2. Asignaciones de la adjudicación.**

Debido a la naturaleza de este proceso y las cantidades de productos que se tratan, la Unidad Administrativa del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** procederá a asignar la adjudicación la cual será **por ítem** (el cual deberán contener la totalidad de los mismos), acorde a la capacidad que presente el oferente en la muestra física, su oferta técnica y escogiéndose la oferta que presente calidad y precio.

La Unidad Administrativa **sólo adjudicará al oferente que formalmente se haya comprometido a entregar los bienes adjudicados de manera inmediata a partir de la notificación de adjudicación y puesta la orden de compras, por lo que se deja claramente expresado que: **Todo oferente que participe en el proceso.****

“ADQUISICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA USO DE ESTE MINISTERIO”

**deberá tener DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE ENTREGA de los productos ofertados y cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2 y 2.1.**

#### **14. DECLARACIÓN DE DESIERTO**

La Unidad Administrativa podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas;
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada;
- Por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes;
- Por no ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido, atendiendo a lo establecido en el Artículo No. 24 Párrafo I de la Ley No.340-06.

#### **15. EMPATES DE OFERENTES**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

La Unidad Administrativa procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **16. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA DE BIENES:**

##### **16.1 Coordinación y recepción de bienes:**

La recepción de estos artículos será supervisada por el equipo de la División de Suministro. Al finalizar la entrega esta División emitirá un documento de recepción conforme a la empresa contratista para proceder con el proceso de pago.

Deberá entregar y garantizar el reemplazo de los productos que se hayan recibido y luego presenten defecto que al momento de su recepción no fueron detectados.

##### **16.2 Programa de suministro o entrega de bienes:**

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacer **entrega inmediata una vez notificada adjudicación y emitida la orden de compras** de la cantidad adjudicada, en coordinación entre el adjudicatario y la institución, recibiremos de lunes a viernes, en horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en la dirección indicada al momento de la solicitud de entrega de los Bienes adjudicados a requerimiento.

## PLAN DE ENTREGA

Descripción	Necesidad
Los artículos de los ítems del 1 al 22 descritos en el <b>punto No.2</b> , de los presentes términos de referencias.	Entrega inmediata una vez realizada la adjudicación contra entrega de la orden de compras de manera parcial o total, según la necesidad del Ministerio.

### 17. FACTURACIÓN:

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el **PROVEEDOR** presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

### 18. ANEXOS:

1. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Carta de Disponibilidad (SNCC.D.058)
4. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
5. Declaración Jurada Simple, donde conste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
6. Formulario de Constancia del Código de Ética de la Institución.